

Principales novedades en la Fase 2

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

- Por la provincia.
- Grupos de máx. 15 personas, respetando la distancia interpersonal de 2m.
- Los paseos o actividad física no profesional de las personas de hasta 70 años podrán realizarse en cualquier horario salvo de 10-12 y de 19-20 horas, (horarios reservados para los mayores de 70 años)

VELATORIOS Y ENTIERROS

- Velatorios: al aire libre: máx. 25 personas. En espacios cerrados: máx. 15 personas. Siempre respetando los 2m de distancia interpersonal
- Entierros: la comitiva para el enterramiento o despedida será de máx. 25 personas.

LUGARES DE CULTO Y CEREMONIAS NUPCIALES

- Lugares de culto: aforo máximo del 50%
- Ceremonias nupciales: aforo máximo 50% o como mucho 100 personas al aire libre y 50 personas en espacios cerrados

ESTABLECIMIENTOS, LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS PROFESIONALES

- Se permite la apertura con independencia de la superficie, pero con un aforo máximo del 40% (en cada planta), Garantizando siempre 2m distancia interpersonal
- Horario de atención prioritaria a mayores de 65 años
- Los "mercadillos": limitarán a un tercio los puestos habituales

ESQUEMA DE PRINCIPALES NOVEDADES PARA LA FASE 2

CENTROS COMERCIALES

- El aforo total será del 30% en zonas comunes
- El cada uno de los establecimientos, el aforo total sera del 40%
- Limpieza y desinfección dos veces al día. La limpieza de los grifos, pomos de puerta, etc. de los aseos, deberá ser cada hora
- No se podrán usar las zonas comunes salvo para el tránsito

HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

- Se permite la reapertura para el consumo en el interior del local, salvo discotecas y bares de ocio
- El aforo será del 40%
- El consumo dentro del local deberá ser sentados en mesa.

HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

- Se permite la apertura de zonas comunes con un aforo máx. 1/3
- Las actividades de animación o clases grupales, se permitirá máx. 20 personas

CENTROS DE RESIDENCIAS DE MAYORES

- Se permite la recepción de visitas para situaciones excepcionales, (ej. final de la vida o alivio en la descompensación neurocognitiva del residente)
- 1 persona por residente, y con equipo de protección.
- Procedimientos regulados para la entrada y salida

BIBLIOTECAS, SALAS DE EXPOSICIONES Y MONUMENTOS

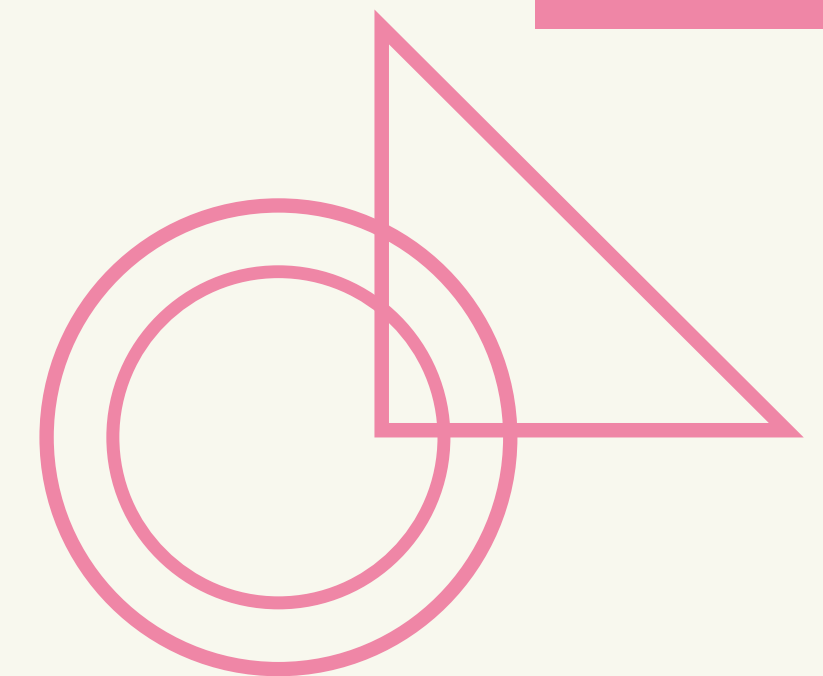
- Bibliotecas: se permite la actividad de consulta. Aforo máx. 1/3
- Salas de exposiciones: apertura con aforo de 1/3. Sin servicio de guardarropa ni consigna
- Monumentos: 1/3 del aforo. Se establecerán recorridos obligatorios para separar las circulaciones. 2m de distancia interpersonal, o mascarilla

CINES, TEATROS Y AUDITORIOS

- Apertura con butacas preasignadas. Aforo máximo de 1/3.
- Los locales y establecimientos para espectáculos culturales, distintos a los anteriores: en espacios cerrados aforo de 1/3 o máx. 50 personas y en espacios al aire libre, 1/3 aforo o máx. 400 personas

CONGRESOS, REUNIONES DE NEGOCIOS Y CONFERENCIAS

- Apertura de pabellones, salas multiusos, etc. para máximo 50 asistentes
- Garantizar 2m distancia interpersonal o equipos de protección
- Se sugiere fomentar la participación no presencial



NURIA CEBOLLERO ABADÍAS
| ABOGADA

ESQUEMA DE PRINCIPALES NOVEDADES PARA LA FASE 2

PISCINAS AL AIRE LIBRE O CUBIERTAS

DE USO DEPORTIVO: acceso preferente para deportistas integrados en clubes. Con cita previa. Actividad individual o máx. 2 personas. Aforo máx.30%. Se podrán utilizar vestuarios.

DE USO RECREATIVO: Aforo máx-30% siempre con 2m distancia. Cita previa. Todos los objetos personal del usuario deberán estar dentro del perímetro de seguridad de 2m.

La limpieza debe llevarse a cabo al menos tres veces al día y no se podrán usar las duchas de los vestuarios ni fuentes de agua.

LIGAS DEPORTIVAS

LIGAS NO PROFESIONALES: entrenamientos básicos de manera individual.

LIGA PROFESIONAL: entrenamientos de carácter total con las medidas de higiene y prevención. Se podrán utilizar los vestuarios. Se permiten reuniones técnicas de hasta 15 personas.

La competición se reanuda sin público y a puerta cerrada.

INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS

Apertura con cita previa. Práctica individualo máximo dos personas.

Aforo máximo del 30%. Se podrán utilizar vestuarios

PLAYAS

Se podrán utilizar las de que estén dentro de la respectiva provincia de cada uno.

Grupos máximos de 15 personas, respetando los 2m de distancia interpersonal

Se permite la práctica de actividades deportivas, profesionales o de recreo, siempre que se puedan desarrollar individualmente y sin contacto físico.